Excma. Sra. Dña. Ana Belén Martínez Garrido.

Directora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E, y con domicilio en C/ Sargento Ángel Tornel 1, bajo, C.P 30009 de Murcia, con e-mail presidenciamurcia@cgtrabajosocial.es

EXPONE

El 31 de octubre de 2024, el Colegio trasladó a la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, la solicitud de formar parte del Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia, con el fin de participar en estrategias de prevención y protocolos de actuación en materia de violencia contra la mujer.

El 11 de abril de 2025, recibimos de la Consejería competente la siguiente respuesta:

> *"Le informamos que revisada la normativa que regula la composición del Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia, concretamente el Decreto 4/2020 del 30 de enero, en la actualidad no se contempla entre las vocalías ninguna referente a colegios profesionales en general ni al COTS en particular.*
>
> *Conforme al apartado d) del artículo 4 del citado Decreto, las vocalías que forman parte de la composición del Pleno del Observatorio de Igualdad son las siguientes:*
>
> > *-Dos personas en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.*
> >
> > *-Dos personas de las organizaciones sindicales que tengan la consideración de más representativas en el ámbito autonómico. Esta vocalía podrá tener carácter rotatorio entre dichas organizaciones.*
> >
> > *-Dos personas de las organizaciones empresariales que tengan la consideración de más representativas en el ámbito autonómico. Esta vocalía podrá tener carácter rotatorio entre dichas organizaciones.*
> >
> > *-Seis vocalías, una por cada una de las asociaciones o federaciones de asociaciones, con implantación en el ámbito de la Región de Murcia y*

reconocida trayectoria en favor de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y de la erradicación de la violencia contra las mujeres. Deben cumplir los requisitos establecidos en el apartado 5 de este artículo, siendo seleccionadas conforme se establece en la disposición adicional segunda de este decreto. Estas vocalías podrán tener carácter rotatorio.

-Una persona en representación del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad y sus Familias, -CERMI- Región de Murcia.

-Una persona en representación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

-Dos personas en representación de cada uno de los grupos específicos de Atención y Protección de la mujer de Guardia Civil y Policía Nacional.

-Tres personas en representación de las unidades de igualdad de las Universidades de la Región de Murcia.

-Tres personas en representación de los medios de prensa escrita, radio y televisión.

-En representación de la Administración Regional una persona de cada uno de los órganos directivos competentes en las siguientes materias y/o de los organismos públicos: Agricultura: Desarrollo Rural. Cultura. Deporte. Educación. Juventud. Políticas sociales: familia, menor, colectivos desfavorecidos. Medios de comunicación y publicidad institucional. Salud. Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). Empleo: Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEFCARM). Centro Regional de Estadística de Murcia.

En su escrito hacen referencia a la posibilidad de ocupar una de las seis vocalías que representan a asociaciones o federaciones de asociaciones, con implantación en el ámbito de la Región de Murcia y reconocida trayectoria en favor de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y de la erradicación de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, la naturaleza jurídica de los colegios profesionales y de las asociaciones o federaciones de asociaciones es diferente, por lo que no sería posible ocupar estas vocalías por colegios profesionales.

El Decreto data de 2020 por lo que en la actualidad no se contempla una modificación del mismo para incluir nuevas vocalías.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para cualquier otra consulta que deseen realizar."

Desde el año 2021, el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia está adherido a la iniciativa ***"Empresas por una sociedad libre de violencia de género"***, cuyo objetivo principal es promover la sensibilización y concienciación social sobre la violencia de género, fomentando la participación activa de todos los agentes sociales. Mediante la firma del correspondiente documento de adhesión, el Colegio manifestó su compromiso y disposición a colaborar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el diseño, elaboración y seguimiento de acciones de sensibilización y concienciación social ante la violencia de género, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Los colegios profesionales desempeñan un papel relevante en los órganos asesores proporcionando asesoramiento técnico y profesional, mediante el envío de informes y propuestas, colaborando en el diseño de políticas públicas y canalizando las demandas de las/os profesionales. En la actualidad, el Colegio ya forma parte de **varias comisiones asesoras**:

A nivel **regional** formando parte de:

- El Consejo Regional de Servicios Sociales.
- El Consejo de Salud.
- El Consejo de Salud Área II.
- El Consejo de Salud Mental.
- El Consejo Asesor Regional de Drogodependencia.
- La Oficina de Atención Social de la Universidad de Murcia
- El Comité de Emergencias del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Integrado en el Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR).

Y a nivel **local** formando parte de:

- El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.
- La Mesa Intersectorial de Salud Mental del Ayuntamiento de Murcia.

- La Comisión Municipal de seguimiento de la Violencia de Género del Ayuntamiento de Murcia.
- La Mesa Fast Track (VIH) del Ayuntamiento de Murcia.

Respecto a los **Observatorios de Igualdad u comisiones relacionadas con violencia de género en otras comunidades autónomas**, los colegios oficiales de Trabjo Social ya forman parte de ellas, como es el caso de **Cataluña, Sevilla, La Rioja, Canarias, Galicia, Castilla y León o Málaga**. Por lo que podemos confirmar que el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, como órgano de representación de la profesión, dispone de los requisitos y medios para poder formar parte del Observatorio de Igualdad, con el objetivo de a trasladar necesidades, estrategias y propuestas relacionadas con violencia de género.

Ante todo lo expuesto,

SOLICITA

Que se valore la **posibilidad de modificación de las bases que regulan el Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia**, facilitando la incorporación de los colegios profesionales relacionados con la violencia de género a su composición, y de forma concreta al Colegio Oficial de Trabajo Social.

Lo que firmo a los efectos oportunos, en Murcia, a 7 de julio de 2025.

Atentamente,

PRESIDENTE
D. Juan Carrión Tudela

Colegio Oficial de
Trabajo Social
Región de Murcia